

Resolución Suprema Nº 072-2018-RE

Lima, 11 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

La Resolución Suprema N° 057-1998-RE del 26 de diciembre de 1998, que nombra a la señora Naima Rahmani como Cónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Fez, Reino de Marruecos, con jurisdicción en la localidad;

Que, el artículo 127º, literal b), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios concluyen por la cancelación del nombramiento y de las Letras Patentes;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118º, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127º, literal b), 128º y 129º del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la señora Naima Rahmani como Cónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Fez, Reino de Marruecos, con jurisdicción en la localidad.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR FRANCISCO POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

